



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LAS PRINCIPALES FIESTAS RELIGIOSAS, COSTUMBRISTAS Y FOLCLÓRICAS DEL PAÍS, CON LA MARCA PERU FOLKLORICO Y CULTURAL

P.L. N° 5507/2022-CR

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República



➤ **Artículo 1. - Objeto y finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y lograr el fortalecimiento, promoción, difusión y la inscripción como patrimonio de la Nación, de las principales fiestas folklóricas en el país, con la finalidad de elaborar el "Plan anual nacional de las principales fiestas religiosas y costumbristas del país"; promover la marca que las caracterice y que permita su promoción a nivel nacional e internacional, contribuyendo con la reactivación económica, integración de los pueblos y países, el fomento y la mejora de infraestructura, la restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven.



Artículo 2. - Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la "marca" y el fortalecimiento, promoción, difusión, de las principales fiestas religiosas, costumbristas y folklóricas del país.

Artículo 3.- Plan bienal para la promoción, planificación, calendarización, financiamiento, identificación de una "marca", que caracterice a las principales fiestas religiosas y costumbristas del Perú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre el fortalecimiento:

Mediante la presente Ley se busca la promoción y difusión de las principales fiestas folclóricas en el país, con la finalidad de promover la "marca" que las caracterice.

Promocionar las mencionadas festividades a nivel nacional e internacional, para la reactivación económica, integración cultural y turística de los pueblos del Perú, el fomento y la mejora de infraestructura, la restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven.

- 
- El Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura, Gobiernos Municipales, así como otras entidades competentes, deben elaborar el **“Plan anual nacional de fiestas religiosas y costumbristas”** y crear la "marca" correspondiente, para su identificación, inscripción y declaración como patrimonio de la Nación (**de las que no estén designadas como tal**); además de su **calendarización, estableciendo las características de cada evento festivo, su fortalecimiento para la implementación de servicios, campañas y facilidades de transporte, regional, nacional como internacional.**
 - Promover la mejora de infraestructura, promover la construcción implementación y/o restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven, circuitos y locales de presentación, controlando la capacidad de carga, difusión a nivel nacional e internacional, de las **principales fiestas religiosas y costumbristas en el país, que se detalla a continuación:**

PRINCIPALES FIESTAS FOLKLÓRICAS CONSIDERADAS

1. **El Inti Raymi en Cusco** (Patrimonio cultural de la Nación)
2. **Fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno.**
3. **Semana Santa en Ayacucho.**

Las dos últimas han sido designadas como Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, por la UNESCO.

4. **Los carnavales de Cajamarca.**
5. **La fiesta de San Juan, en las regiones de la Amazonía**
6. **La fiesta de la Vendimia en Ica.**
7. **La fiesta de la Virgen del Carmen en Cusco**

Estas cuatro últimas festividades mencionadas aún no tienen categoría de patrimonio cultural de la Nación (por lo tanto es necesario iniciar la gestión para su declaratoria).

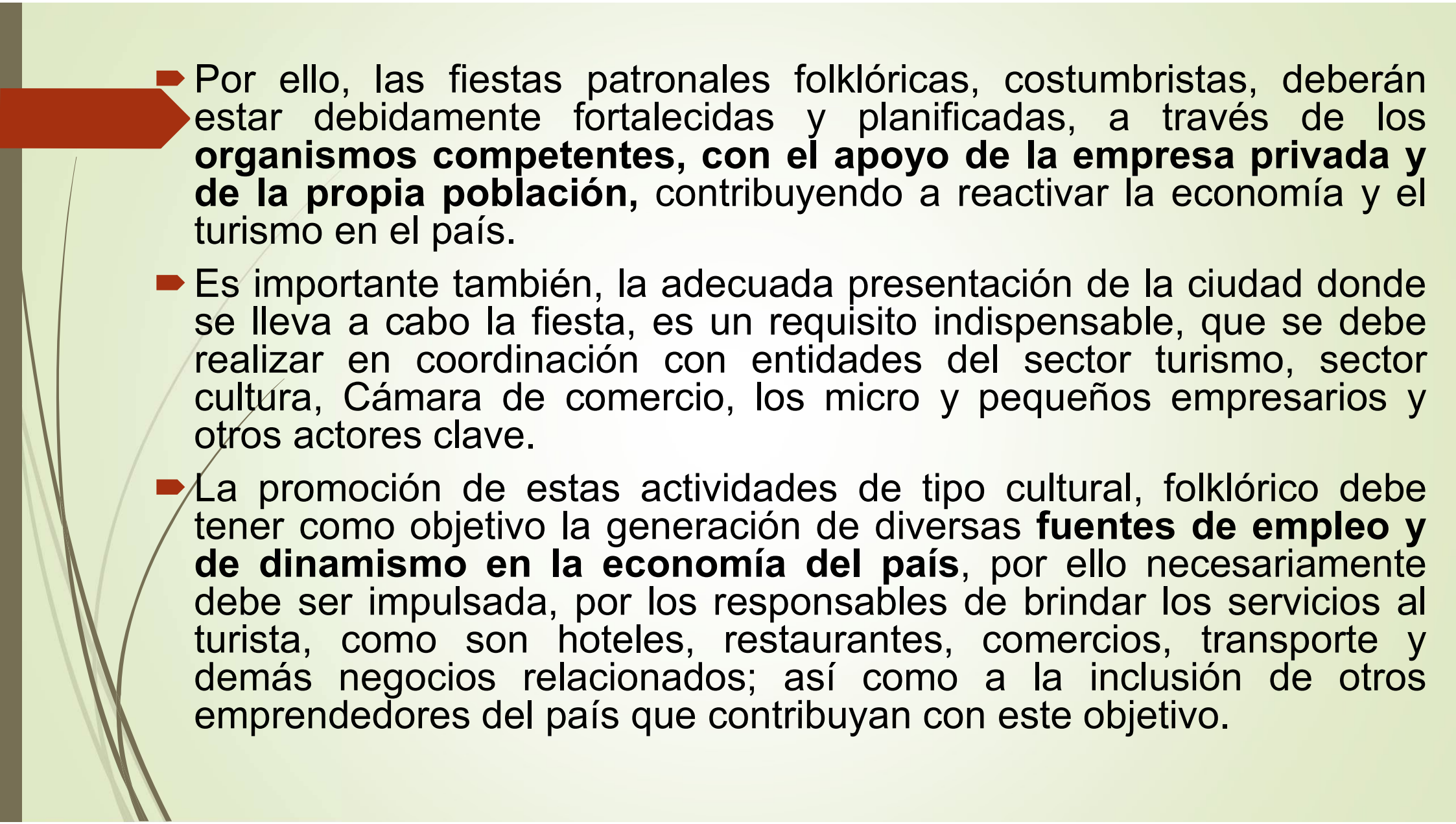
En 1960 la UNESCO declaró como día mundial del folklore al 22 de agosto, una fecha para rendir homenaje a las principales manifestaciones artísticas y culturales de nuestros pueblos.

El **folklore peruano** es, probablemente, el más variado y rico de América del Sur, debido a que nuestro país se ubica exactamente donde habitaron las más antiguas civilizaciones del continente y ostenta más de dos mil danzas originarias, dentro de estas encontramos danzas costeñas, andinas y amazónicas.

Puno: más de 60,000 turistas participarán en Festividad de la Virgen de la Candelaria

Autoridades ofrecerán sus diversos atractivos turísticos



- 
- Por ello, las fiestas patronales folklóricas, costumbristas, deberán estar debidamente fortalecidas y planificadas, a través de los **organismos competentes, con el apoyo de la empresa privada y de la propia población**, contribuyendo a reactivar la economía y el turismo en el país.
 - Es importante también, la adecuada presentación de la ciudad donde se lleva a cabo la fiesta, es un requisito indispensable, que se debe realizar en coordinación con entidades del sector turismo, sector cultura, Cámara de comercio, los micro y pequeños empresarios y otros actores clave.
 - La promoción de estas actividades de tipo cultural, folklórico debe tener como objetivo la generación de diversas **fuentes de empleo y de dinamismo en la economía del país**, por ello necesariamente debe ser impulsada, por los responsables de brindar los servicios al turista, como son hoteles, restaurantes, comercios, transporte y demás negocios relacionados; así como a la inclusión de otros emprendedores del país que contribuyan con este objetivo.

- **El enfoque de la Norma tiene cuatro aristas:** el ambiental, económico, sociocultural y el de gobernanza.

Ambiental, busca la gestión y uso sostenible del entorno en el que se desarrollan estas festividades, el manejo ambiental de sus ciudades y apoyar desde el turismo a la conservación eco sostenible, con enfoque de ciudades saludables.

Económico, busca asegurar las actividades económicas justas y equitativas, apoyar la creación de empresas y el fortalecimiento de cadenas productivas locales a través de la promoción cultural.

Desde lo **sociocultural**, se busca respetar la autenticidad cultural de las comunidades anfitrionas, aportar a la adecuada conservación, manejo y preservación del patrimonio cultural desde el turismo y fortalecer la identidad de su población.

Finalmente el aspecto de **gobernanza**, con la participación de todos los sectores comprometidos, que permita la aplicación de la normatividad vigente, tanto en lo cultural como en lo turístico.

- Las entidades competentes y responsables, como manifestamos líneas arriba deben elaborar un Plan Nacional calendarizado; con una proyección mínima de diez años y planes operativos anuales, para la promoción, fortalecimiento y difusión de las principales fiestas folclóricas en el país a nivel nacional e internacional, mostrando sus fortalezas, virtudes y objetivos; considerando también el monitoreo y evaluación permanente, para valorar los impactos progresivos de las actividades turísticas. Esta afirmación debe ir en completa concordancia con lo que propone la Norma Técnica de Turismo Sostenible como es el PENTUR al 2025 (Plan Nacional de Turismo).





➤ EFECTO DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma específica; asimismo, se encuentra alineado y tiene concordancia con la normativa en materia turística y cultural de nuestro país.

➤ ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no demanda recursos adicionales al Tesoro Público, toda vez que la implementación de las disposiciones previstas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con sus funciones y competencias respectivas y la normatividad vigente.

➤ **RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL**

El presente Proyecto de Ley está relacionado con el cumplimiento del Tercer objetivo: Competitividad del país.

Inciso 17. Afirmación de la economía social de mercado.

➤ **AGENDA LEGISLATIVA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

El presente Proyecto de Ley está enmarcado en la Agenda Legislativa relacionada a:

II. Equidad y Justicia Social. Inciso 42_Promoción de la cultura.

III. Competitividad del País. Inciso 8_Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

También con las Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.



EL PERÚ ES UN PAÍS DE CONTRASTES, A NIVEL HISTÓRICO, GEOGRÁFICO, SOCIAL, LINGÜÍSTICO, CLIMATOLÓGICO Y CULTURAL. EN EFECTO, SU DIVERSIDAD SE VE REFLEJADA EN LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES FOLKLÓRICAS DE CADA REGIÓN.

GRACIAS

